Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por BERNINZON VALLARINO Felipe Vicente FAU 20338915471 soft
Gerente
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.05.2019 15:35:33 -05:00

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 06 de Mayo del 2019

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° D000029-2019-IRTP-GG

VISTOS: el Memorando N° D000872-2019-IRTP-OA de la Oficina de Administración y el Informe Nº D000892-2019-IRTP-OA.2 del Área de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley Nº 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente mediante Resoluciones de Gerencia General Nº 002-2019-IRTP, N° D000001-2019-IRTP-GG, N° D000009-2019-IRTP-GG y N° D000019-2019-IRTP-GG, se aprobó y modificó respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2019;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, prescribe que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisando que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 00989-2019 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la contratación del "Servicio de consultoría para elaborar la ficha técnica para proyectos de inversión de baja y mediana complejidad "Ampliación de los centros de producción para las plataformas del IRTP-Lima", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 165,742.80 (Ciento sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos con 80/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2019, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001651;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 001292-2019 la Gerencia de Técnica y Operaciones solicita la contratación del "Servicio de interconexión de fibra óptica bidireccional entre las sedes de Lima y las ciudades de Cusco, Huancayo, Piura y Trujillo", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2019, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
CERTIFICO QUE ESTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. Nº 276 Fecha 07.05.19

GERENCIA GENERAL - INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - I.R.T.P.

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.05.2019 15:34:46 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ALVA TADOY Marco Antonio FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.05.2019 15:25:08 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf Clave: A0PAG6N

correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001736 y a la previsión presupuestal para el año 2020 informada por la citada Oficina a través del Memorando N° D000703-2019-IRTP-OPP;

Que, en consecuencia, existiendo la necesidad de incluir dos (02) procedimientos de selección, conforme a lo informado por el Área de Logística en los documentos del visto y conforme a lo regulado en el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley Nº 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1444, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Entidad, y;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, y; con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2019, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General Nº 002-2019-IRTP, N° D000001-2019-IRTP-GG, N° D000009-2019-IRTP-GG y N° D000019-2019-IRTP-GG, respectivamente, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que el Área de Logística publique la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2019, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Administración, a través del Área de Logística, ponga la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2019, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República Nº 1110, 3er. Piso, Lima.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con el Área de Logística, efectúe la publicación de la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2019, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«FELIPE VICENTE BERNINZON VALLARINO»
«GERENTE»
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO. QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. Nº 276 Fecha 07.05.19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf Clave: A0PAG6N

ANEXO Nº 01

PROCEDIMIENTO A SER INCLUIDOS EN LA CUARTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

ITEM PAC	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO / METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR REFERENCIAL	FF.FF	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	GENÉRICA DE GASTO
17	SI	NO	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORAR LA FICHA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD "AMPLIACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN PARA LAS PLATAFORMAS DEL IRTP, LIMA-LIMA-LIMA"	SERVICIO	1	SOLES	165,742.80	RO	MAYO	2.6
18	SI	NO	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA BIDIRECCIONAL ENTRE LAS SEDES DE LIMA Y LAS CIUDADES DE CUSCO, HUANCAYO, PIURA Y TRUJILLO	SERVICIO	1	SOLES	70,000.00	RO	MAYO	2.3

OFICINA DE ADMINISTRACION IRTP LOG
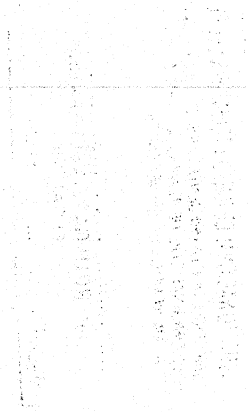
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PE
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLE
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A L
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. Nº 276 Fecha 07/05/19